

SESIÓN ORDINARIA N° 15-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número quince – dos mil diecisiete, celebrada el seis de marzo de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora; **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas, Lidieth Hernández González, Alcaldesa, Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde. **Ausentes**: Regidor Suplente Ernie Chacón Chavarría. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACION

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, procede a juramentar a la Sra. Hellen Arias Campos, cédula cédula 401810805 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.

ARTÍCULO II. ATENCIÓN A COMISIÓN DE LA CONDICION DE LA MUJER Y

OFIM

La Presidenta Elvira Yglesias, brinda la bienvenida a las integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer e indica que se tiene una actividad preparada para darle visibilidad a la efeméride del día Internacional de la Mujer.

La Regidora Luisa Fonseca González, Presidenta del Comisión manifiesta que se presentará una breve reseña histórica del día, e indica que la actividad ha sido coordinada por la Comisión de la Condición de la Mujer y la oficina de la Mujer de la Municipalidad.

El Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta la reseña histórica del Día Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición

1 de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

2 El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus
3 raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

4 En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en
5 la Revolución Francesa, las parisienses que pedían «libertad, igualdad y fraternidad» marcharon hacia
6 Versalles para exigir el sufragio femenino.

7 La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo
8 industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías
9 radicales.

10 Cronología

- 11 • 1909: De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de
12 América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la
13 Mujer, que éstas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.
- 14 • **1910** La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de
15 carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para
16 ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por
17 la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras
18 mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.
- 19 • **1911** Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día
20 Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria,
21 Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres.
22 Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la
23 formación profesional y a la no discriminación laboral
- 24 • **1913-1914** En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la
25 primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el
26 último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en
27 tomo al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las
28 demás mujeres.
- 29 • **1917** Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas
30 escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan

1 y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron
2 de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el
3 gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23
4 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el
5 calendario gregoriano utilizado en otros países.

- 6 • **1975** Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día
7 Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo.
- 8 • **1995** La Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189
9 gobiernos hace 20 años, estableció la agenda para la materialización de los derechos de las
10 mujeres.
- 11 • **2014** La 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW58), la
12 reunión anual de Estados para abordar cuestiones relativas a igualdad de género, se centró en los
13 «Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y
14 las niñas». Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG)
15 acreditadas por ECOSOC debatieron sobre los avances realizados y los retos pendientes para
16 cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio

- 17 1. Laura Chinchilla Miranda - Ex Presidenta de Costa Rica.
- 18 2. Elizabeth Odio Benito - Jueza Corte Suprema Internacional de la Haya.
- 19 3. Christiana Figueres Olsen - Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas
20 sobre Cambio Climático.
- 21 4. Amelia Rueda Ahumada - Directora del programa radial Nuestra Voz.
- 22 5. Ana Elena Chacón Echevarría - Vice Presidenta de la República de Costa Rica.
- 23 6. Zarela Villanueva Monge - Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.
- 24 7. Bernarda Vásquez Méndez, de 89 años de edad Primera mujer que voto en Costa Rica 1950.
- 25 8. Emma Gamboa Alvarado, Educadora.
- 26 9. Primeras tres diputadas, María Teresa Obregón Zamora, Ana Rosa Chacón González y Estela Quesada
27 Hernández,1953.
- 28 10. Primeras, presidencia de la Asamblea Legislativa, Rose Mary Karpinsky y Rina Contreras
- 29 11. Marielos Campos Campos.
- 30 12. Odilie Chavarría Carballo.

1 13. Agnes Gonxha Bojaxhiu.

2 14. Francisca Carrasco Jiménez 1856-1857.

3 15. Todas las mujeres de Costa Rica.

4 Un 8 de marzo de 1857, un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles de Nueva York a
5 protestar por las míseras condiciones en las que trabajaban.

6 Distintos movimientos se sucedieron a partir de esa fecha. El 5 de marzo de 1908, Nueva York fue
7 escenario de nuevo de una huelga polémica para aquellos tiempos. Un grupo de mujeres reclamaba
8 la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para poder dar de mamar a
9 sus hijos. Durante esa huelga, perecieron más de un centenar de mujeres quemadas en una fábrica de
10 Sirtwoot Cotton, en un incendio que se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.

11 En 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras celebrada en
12 Copenhague (Dinamarca) más de 100 mujeres aprobaron declarar el 8 de marzo como Día
13 Internacional de la Mujer Trabajadora.

14 Un 8 de marzo de 1857, un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles
15 de Nueva York a protestar por las míseras condiciones en las que trabajaban.

16 Distintos movimientos se sucedieron a partir de esa fecha. El 5 de marzo de 1908, Nueva
17 York fue escenario de nuevo de una huelga polémica para aquellos tiempos. Un grupo de
18 mujeres reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y
19 un tiempo para poder dar de mamar a sus hijos. Durante esa huelga, perecieron más de un
20 centenar de mujeres quemadas en una fábrica de Sirtwoot Cotton, en un incendio que se
21 atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.

22 En 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras
23 celebrada en Copenhague (Dinamarca) más de 100 mujeres aprobaron declarar el 8 de
24 marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

25 El incendio de la fábrica de confección de camisas Triangle Waist Co, 2 de Nueva York el 25
26 de marzo de 1911 fue el desastre industrial con más víctimas mortales en la historia de la ciudad
27 de Nueva York y el cuarto en el número de muertes de un siniestro industrial en la historia de los
28 Estados Unidos. El fuego causó la muerte de 123 trabajadoras de la confección y 23 hombres que
29 murieron por quemaduras provocadas por el fuego, la inhalación de humo, o por derrumbes. La
30 mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes inmigrantes de Europa del Este e Italia de entre

1 catorce y veintitrés años de edad." La víctima de más edad tenía 48 años y la más joven 14 años."
2 Además de la reseña histórica se proyectan videos y se comparte actividad lúdica e
3 intervenciones de reflexión con los miembros del Concejo Municipal.

4 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

5 1. Acta Sesión Ordinaria N° 14-2017 del 27 de febrero de 2017.

6 **ACUERDO N. 237-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
7 el Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2017 del 27 de febrero de 2017, con las correcciones
8 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
9 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
10 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

12 **IV.1. Correspondencia recibida**

13 1. Cédula de Notificación, Expediente 16-003977-1027-CA del Tribunal Contencioso
14 Administrativo, en el que declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por
15 Leydi Villalobos Gutiérrez contra acuerdo 12-2016 del Concejo Municipal (Caso Carlos
16 Araya Vargas – Lote Barrio Fátima).

17 **ACUERDO N. 238-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 Considerando

19 I.- Que se conoce Cédula de Notificación, Expediente 16-003977-1027-CA del Tribunal
20 Contencioso Administrativo, en el que declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por
21 Leydi Villalobos Gutiérrez contra acuerdo 12-2016 del Concejo Municipal (Caso Carlos Araya
22 Vargas – Lote Barrio Fátima).

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

24 1. Remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la Cédula de Notificación,
25 Expediente 16-003977-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, en el que
26 declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por Leydi Villalobos Gutiérrez
27 contra acuerdo 12-2016 del Concejo Municipal (Caso Carlos Araya Vargas – Lote Barrio
28 Fátima), para lo que corresponda.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 2. Oficio DVMP-AGZA-JD-044-2017 de la Sra. Ana Karen Cortés, Directora de Despacho
5 del Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano, solicita la
6 designación de una o dos personas encargadas en representación del Concejo Municipal,
7 para continuar con la creación del Laboratorio Cívico en materia de seguridad.

8 **ACUERDO N. 239-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

9 Considerando

10 I.- Oficio DVMP-AGZA-JD-044-2017 de la Sra. Ana Karen Cortés, Directora de Despacho del
11 Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano, solicita la
12 designación de una o dos personas encargadas en representación del Concejo Municipal, para
13 continuar con la creación del Laboratorio Cívico en materia de seguridad.

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

15 1. Nombrar a los Regidora Propietaria Elvira Yglesias Mora y al Regidor Propietario
16 Manuel Rodríguez Segura, como representantes del Concejo Municipal en la creación del
17 Laboratorio Cívico en Materia de Seguridad.

18 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Ana Karen Cortés, Directora de Despacho del
19 Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

22 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 3. Oficio del Banhvi en el que invita las Municipalidades a sumarse a las iniciativas para
24 mejorar las capacidades de coordinación entre la oferta de los servicios y productos de
25 las instituciones del sector vivienda y las necesidades a escala local. Ofrecerán
26 capacitaciones a cada Municipalidad a partir del mes de marzo; fecha límite de
27 inscripción 22 de marzo.

28 **ACUERDO N. 240-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 Considerando

1 I.- Que se conoce oficio del Banhvi en el que invita las Municipalidades a sumarse a las
2 iniciativas para mejorar las capacidades de coordinación entre la oferta de los servicios y
3 productos de las instituciones del sector vivienda y las necesidades a escala local. Ofrecerán
4 capacitaciones a cada Municipalidad a partir del mes de marzo; fecha límite de inscripción 22 de
5 marzo.

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

7 1. Remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, oficio del Banhvi en el que invita las
8 Municipalidades a sumarse a las iniciativas para mejorar las capacidades de coordinación
9 entre la oferta de los servicios y productos de las instituciones del sector vivienda y las
10 necesidades a escala local, para lo que corresponda.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
12 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

13 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 4. Nota del Sr. Alex Solís Fallas, referente al proceso para impulsar la nueva Constitución
15 Política.

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
17 Municipal.

18 5. Oficio SCM-066-2017 del Concejo Municipal de San Rafael, en el que transcribe acuerdo
19 5 de la Sesión 68-2017 del 20 de febrero de 2017, acuerda no apoyar la postulación del Sr.
20 Pablo Soto Ortega como representante de las Municipalidades adheridas ante la Junta
21 Directiva de la Subsidiaria Empresa Hidroeléctrica Los Negros.

22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
23 Municipal.

24 6. Oficio ADISE-005-17 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, informan
25 que el Sr. Danilo Eduardo Barquero Rodríguez ha asumido la Vicepresidencia del Junta
26 Directiva.

27 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
28 Municipal.

29

1 7. Nota de la Sra. María José Madrigal, de Coordinación Interinstitucional del Centro
2 Mesoamericano para el Desarrollo, en la que solicita audiencia para exponer la propuesta
3 de Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades territoriales para inserción laboral de
4 la población Joven.

5 **ACUERDO N. 241-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 Considerando

7 I.- Que se conoce nota de la Sra. María José Madrigal, de Coordinación Interinstitucional del
8 Centro Mesoamericano para el Desarrollo, en la que solicita audiencia para exponer la propuesta
9 de Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades territoriales para inserción laboral de la
10 población Joven.

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 12 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 20 de abril de 2017, a las 7:00 p.m.
- 13 2. Brindar audiencia a la Sra. María José Madrigal, de Coordinación Interinstitucional del
14 Centro Mesoamericano para el Desarrollo, con el fin que expongan la propuesta de
15 Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades territoriales para inserción laboral de la
16 población Joven.
- 17 3. Invitar al Comité Cantonal de la Persona Joven a la Sesión Extraordinaria del 20 de abril
18 de 2017.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
20 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

21 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 8. Oficio AM-38-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, dirigido al Sr.
23 Francisco Lara Carrillo, en el que se le indica la imposibilidad de que personal municipal
24 pueda apoyar en el ordenamiento del tránsito durante el desfile de boyeros el 19 de marzo
25 en el distrito de San Josecito.

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
27 Municipal.

28 9. Oficio CM-JVC-07-2017 de la Junta Vial Cantonal en el que se transcribe acuerdo No.
29 14-2017 de Sesión Extraordinaria 06-2014 del 02 de marzo de 2017, referente a la

1 propuesta de asignación de recursos que se tiene como superávit libre del año 2016 por
2 concepto de la Ley 8114, por un monto de ¢20.768.336.33.

3 **ACUERDO N. 242-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 Considerando

5 I.- Que se conoce Oficio CM-JVC-07-2017 de la Junta Vial Cantonal en el que se transcribe
6 acuerdo No. 14-2017 de Sesión Extraordinaria 06-2014 del 02 de marzo de 2017, referente a la
7 propuesta de asignación de recursos que se tiene como superávit libre del año 2016 por concepto
8 de la Ley 8114, por un monto de ¢20.768.336.33 de la siguiente manera:

9 → Evaluación de la Red Vial Cantonal Ley 8114: ¢9.500.000.00.

10 → Seguridad Vial y Accesibilidad en el Cantón Ley 8114: ¢11.268.336.33.

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

12 1. Aprobar el acuerdo No. 14-2017 de Sesión Extraordinaria 06-2014 del 02 de marzo de
13 2017

14 2. Aprobar la asignación de los recursos que se tiene como Superávit Libre del año 2016 por
15 concepto de la Ley 8114 de la siguiente manera:

16 → Evaluación de la Red Vial Cantonal Ley 8114: ¢9.500.000.00.

17 → Seguridad Vial y Accesibilidad en el Cantón Ley 8114: ¢11.268.336.33.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 **ACUERDO N. 243-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 Considerando

23 I.- Que se conoce Oficio CM-JVC-07-2017 de la Junta Vial Cantonal en el que se transcribe
24 acuerdo No. 14-2017 de Sesión Extraordinaria 06-2014 del 02 de marzo de 2017, referente a la
25 propuesta de asignación de recursos que se tiene como superávit libre del año 2016 por concepto
26 de la Ley 8114, por un monto de ¢20.768.336.33 de la siguiente manera:

27 → Evaluación de la Red vial Cantonal Ley 8114: ¢9.500.000.00.

28 → Seguridad Vial y Accesibilidad en el Cantón Ley 8114: ¢11.268.336.33.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

1 1. Instruir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que en el presupuesto
2 Extraordinario 1-217 se incluya la asignación de los recursos que se tiene como
3 Superavit Libre del año 2016 por concepto de la Ley 8114 de la siguiente manera:

- 4 ↪ Evaluación de la Red Vial Cantonal Ley 8114: ¢9.500.000.00.
- 5 ↪ Seguridad Vial y Accesibilidad en el Cantón Ley 8114: ¢11.268.336.33.

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 10. Oficio CCDRSI-68-2017del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
10 Heredia, en el transcribe acuerdo 117-2017 en el que en respuesta al acuerdo 156-2017
11 del Concejo Municipal presenta informe de ayudas giradas a asociaciones deportivas
12 vigentes en los años 2014, 2015 y 2016.

13 **ACUERDO N. 244-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 Considerando

15 I.- Que se conoce Oficio CCDRSI-68-2017del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
16 Isidro de Heredia, en el que transcribe acuerdo 117-2017 en el que en respuesta al acuerdo 156-
17 2017 del Concejo Municipal presenta informe de ayudas giradas a asociaciones deportivas
18 vigentes, en los años 2014, 2015 y 2016.

19 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

20 1. Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes
21 y Recreación, Oficio CCDRSI-68-2017del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
22 San Isidro de Heredia, en el que presenta informe de ayudas giradas a asociaciones
23 deportivas vigentes en los años 2014, 2015 y 2016, para lo que corresponda.

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
25 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 11. Oficio CCDRSI-68-2017del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
28 Heredia, en el transcribe acuerdo 120-2017 en el que trasladan nota de la Sra. Evelyn
29 Rodríguez Castillo Secretaria de FECOCI, respecto a la Vuelta Ciclística.

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal.

3 12. Oficio AM-80-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en la que
4 solicita acuerdo de pago a:

5 a) Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A, factura 0773 A por un monto de
6 ¢4.684.663.82, por mantenimiento de Parques, Obras y Ornato.

7 **ACUERDO N. 245-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce Oficio AM-80-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
10 en el que solicita autorización para realizar pago a Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A,
11 factura 0773 A por un monto de ¢4.684.663.82, por mantenimiento de Parques, Obras y Ornato.

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

13 1. Avalar el pago a Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A, factura 0773 A por un monto
14 de ¢4.684.663.82, por mantenimiento de Parques, Obras y Ornato.

15 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
16 pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el
17 Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con
18 facturas debidamente emitidas y autorizadas.

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 b) JGM Construcciones S.A., factura 0438, por un monto de ¢4.088.339.52, por
23 diseño, trámite y construcción edificio municipal (antigua fuerza pública)

24 **ACUERDO N. 246-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce Oficio AM-80-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
27 en el que solicita autorización para realizar pago a JGM Construcciones S.A., factura 0438, por
28 un monto de ¢4.088.339.52, por diseño, trámite y construcción edificio municipal (antigua fuerza
29 pública)

30 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Avalar el pago a JGM Construcciones S.A., factura 0438, por un monto de ¢4.088.339.52,
2 por diseño, trámite y construcción edificio municipal (antigua fuerza pública)
- 3 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
4 pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el
5 Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con
6 facturas debidamente emitidas y autorizadas.

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 13. Oficio CM- AI-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, remite
11 decretos correspondientes a regulaciones de los recursos de la Ley No. 8114.

12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
13 Municipal.

14 14. Oficio SCM-04-2017 de la Secretaria del Concejo Municipal Marcela Guzmán Calderón,
15 respecto al seguimiento de la solicitud de permiso sin goce de salario solicitada el 31 de
16 enero de 2017, la que solicita con fundamento en las consideraciones expuestas y
17 en aplicación de la normativa vigente y el derecho que le asiste y habiendo
18 cumplido con el plazo establecido para el trámite de permisos sin goce de
19 salario, solicito se dé por autorizada de la licencia de permiso sin goce de salario.

20 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, propone que se le solicite a la Sra. Marcela Guzmán,
21 acogerse a la licencia sin permiso de salario a partir del 01 de abril de 2017.

22 El Síndico Randall Sánchez solicita quede en actas su comentario en el que indica: “Doña Elvira,
23 una consulta, por qué se tuvo que llegar al silencio positivo, por qué este Concejo no le dio una
24 respuesta en su tiempo como es obligación nuestra, ni una ni otra, ni sí ni no”

25 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que ha resultado sumamente difícil encontrar una
26 persona que la sustituya, en un inicio se pensó en la posibilidad que la Sra. Francine Rodríguez,
27 pusiera hacer la suplencia, lo cual hubiera sido muy afortunado, porque es una persona que tiene
28 experiencia y que conoce el movimiento del Concejo Municipal; pero ha habido una serie de
29 dificultades y como se pensó originalmente no se ha dado, por lo que sencillamente no ha

1 aparecido una persona que pueda asumir el cargo, habiéndose colocado la oferta de trabajo en el
2 Colegio de Secretarías y en la página de Facebook de la Municipalidad.

3 El Síndico Randall Sánchez, indica: La pregunta mía no se basa en eso, tengo conocimiento del
4 trabajo de la Alcaldía buscando un sustituto, pero no se le dio una respuesta concreta, eso me
5 tiene molesto porque el Concejo no tomó las acciones necesarias para dar respuesta e irnos a un
6 silencio positivo.

7 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que es lamentable la situación e indica que no
8 volverá a pasar en otro caso.

9 La Regidora Luisa Fonseca, manifiesta que la Sra. Francine Rodríguez ha asumido el cargo de la
10 Secretaría del Concejo Municipal en otras ocasiones, por lo que no entiende la diferencia en este
11 caso; además, hace una indicación que le llama la atención el perfil que tiene el cargo de la
12 Secretaría, por lo que piensa que el perfil debe de revisarse ya que los requisitos que se piden son
13 de una persona profesional, ya que hasta solicita colegiatura.

14 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, señala que hay que actualizar el Manual Descriptivo
15 de Puestos, se está a la espera que las Comisiones analicen el Manual de Funciones y otra opción
16 es incluir la preparación equivalente o bajar los requisitos.

17 La Regidora Luisa Fonseca, manifiesta que es posible analizar el perfil y pasarlo a profesional.

18 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que la naturaleza del perfil es de un profesional
19 incorporado en un colegio, por lo que se ofrece un puesto profesional con un salario de técnico y
20 además es temporal, por lo que es mejor hacer las correcciones correspondientes si tenemos una
21 persona que tiene la experiencia y no estar en estas situaciones y que tiene la razón el síndico
22 Randall Sánchez, de tener que llegar a estas situaciones si se pudo dar una alternativa. Esto es una
23 primera alarma si se tiene un manual mal hecho que puede hacer incurrir a la administración en
24 un error, incluso en una injusticia que lleve a una demanda a la Municipalidad.

25 La Alcaldesa Lidieth Hernández González manifiesta que podría darse una preparación
26 equivalente que serían años universitarios por años de experiencia.

27 Al existir algunas dudas del Concejo Municipal respecto al perfil de la Secretaría del concejo
28 Municipal y la suplencia, el Vicealcalde Marvin Chaves, sugiere que se solicite a la Sra. Silvia
29 Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos presentarse a Sesión con el fin que aclare
30 las consultas.

1 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, propone se realice consulta a la Unión Nacional de
2 Gobiernos Locales, con respecto a la incorporación de la preparación equivalente en el perfil del
3 cargo de Secretaría del Concejo Municipal.

4 **ACUERDO N. 247-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**

6 I. Que el Concejo Municipal tiene consultas con respecto al perfil de la plaza de Secretaría
7 del Concejo Municipal.

8 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 9 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, convocar a la Licda.
10 Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos, a Sesión Ordinaria del
11 lunes 13 de marzo de 2017, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones; con el fin de atender
12 las consultas del Concejo Municipal respecto al perfil del cargo de Secretaría del
13 Concejo Municipal.

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **ACUERDO N. 248-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que la persona titular de la plaza de Secretaría del Concejo Municipal, solicita un permiso sin
20 goce de salario y que se debe nombrar la suplencia correspondiente.

21 II.- Que a la fecha no se ha contado con ofertas laborales, que cumplan los requisitos establecidos
22 en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad San Isidro.

23 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 24 1. Solicitar a la Unión Nacional de Gobierno Locales, el criterio con respecto a la posibilidad
25 de modificar el perfil de un cargo que actualmente se ocupa en propiedad,
26 específicamente Secretaría del Concejo Municipal, adicionando el concepto de
27 “preparación equivalente” en el Requisito Académico, sin que dicho requisito cambie.
28 2. Con el fin de que este Concejo Municipal pueda resolver conforme, se agradece una
29 respuesta en el menor plazo posible.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **ACUERDO N. 249-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que en Sesión Ordinaria 07-2017, del 31 de enero de 2017, conoció el Concejo Municipal
7 solicitud de permiso sin goce de salario presentada por la Sra. Marcela Guzmán calderón, titular
8 de la Secretaría del concejo Municipal.

9 II. Que mediante Oficio SCM-04-2017, la Sra. Marcela Guzmán Calderón, solicita se dé por
10 autorizada de la licencia de permiso sin goce de salario.

11 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

12 1. En aras del mejor funcionamiento del Concejo Municipal, se solicita a la Sra. Marcela
13 Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, tome el permiso sin goce de salario por
14 un periodo de hasta seis meses, a partir del primero de abril de 2017.

15 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Marcela Guzmán Calderón.

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **VI.2. Informes Legales del Lic. Luis Álvarez Chaves.**

20 No se presentan informes legales

21 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

22 1. Cumplimiento de acuerdos.

23 a.) Acuerdo 188-2017 de Sesión Ordinaria 12-2017 del 20 de febrero de 2017 y ratificada el
24 27 de febrero de 2017, referente a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto con
25 varios funcionarios de la Administración el día 18 de febrero. Se solicita revisión de
26 mismo con el fin que se redefina los funcionarios que se deben presentar a la Comisión
27 de Hacienda y Presupuesto, con el fin de analizar las NICSP.

28 **ACUERDO N. 250-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación
29 reconsiderar el acuerdo Acuerdo 188-2017 de Sesión Ordinaria 12-2017 del 20 de febrero de
30 2017 y convocar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y a la Coordinadora de

1 Hacienda Municipal y a la Contadora Municipal , con fundamento en el artículo 40 y 49 del
2 Código Municipal, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el 18 de marzo de
3 2017, a las 10:00 a.m, con el fin de analizar los Estados Financieros de la Municipalidad San
4 Isidro al 31 de diciembre del 2015 y las NICPS. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
5 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 b.) Acuerdo 186-2017 de Sesión NO. 12-2017 del 20 de febrero del 2017 referente solicitud
8 de informe sobre el impacto financiero referente a la propuesta de salario escolar
9 presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos ANEP, Seccional San
10 Isidro de Heredia.

11 **ACUERDO N. 251-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

12 **Considerando**

13 Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio AM-HM-39-2017 de la Coordinadora de Hacienda
14 Municipal en el que se informa el impacto financiero referente a la propuesta de salario escolar
15 presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos ANEP, Seccional San Isidro de
16 Heredia.

17 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

18 Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio Oficio AM-HM-39-2017 de la
19 Coordinadora de Hacienda Municipal, con el fin que se analice y se recomienda al respecto.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
22 **declara acuerdo por unanimidad**

23 c.) Acuerdo 128-2017, de Sesión Ordinaria 08-2017 del 6 de febrero, referente a propuesta
24 de personas para la suplencia de Secretaria del Concejo Municipal.

25 **ACUERDO N. 252-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
26 Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración los currículos presentados por la Alcaldía
27 Municipal, para el nombramiento de la suplencia en el puesto de Secretaría del Concejo
28 Municipal, con el fin que se analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco
29 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
30 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**

1 **unanidad y definitivamente aprobado.**

2 d.) Acuerdo No. 40-2017 de Sesión Ordinaria No. 04-2017 del 16 de enero del 2017
3 referente a solicitud del señor Luis Emilio Araya donde pide colaboración con los
4 trámites de traspaso de lote ubicado e Barrio Fátima. En un inicio este fue dado al señor
5 Fernando Araya Montero y posteriormente utilizado por la señora Anita Arroyo
6 Villalobos (QDDG).

7 **ACUERDO N. 253-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

8 **Considerando**

9 Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio AM-AJ-028-2017 del Lic. Daniel Pérez Pérez,
10 Coordinador Jurídico, en el que remite criterio con respecto a la nota presentada por el Sr. Luis
11 Emilio Araya Arroyo, en el que solicita colaboración con los trámites de traspaso de lote ubicado
12 en Barrio Fátima.

13 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

14 1. Remitir a al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, el Oficio AM-AJ-028-2017 del
15 Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídicos, en el que remite criterio con respecto a la
16 nota presentada por el Sr. Luis Emilio Araya Arroyo, en el que solicita colaboración con
17 los trámites de traspaso de lote ubicado en Barrio Fátima, con el fin que se analice y se
18 recomienda al respecto.

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

22 2. Oficio AM-82-2017, de la Alcaldía Municipal, referente a Presentación de Cartel de
23 Licitación Abreviada NO. 2017 LA-000004-01 denominado "Mantenimiento Periódico
24 de vías cuadrantes de Concepción y cuadrantes San Isidro Ley 8114".

25 **ACUERDO N. 254-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.-Que la Alcaldía Municipal presenta Cartel de Licitación Abreviada NO. 2017LA-000004-01
28 "Mantenimiento Periódico de Vías de cuadrantes de concepción y cuadrantes San Isidro, Ley
29 8114.

30 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

1 1. Aprobar el Cartel de Licitación Abreviada No. 2017LA-000004-01 “Mantenimiento
2 Periódico de Vías de cuadrantes de Concepción y cuadrantes San Isidro, Ley 8114”.

3 2. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 3. Análisis de Recomendación de Adjudicación No. 2017RA-034, Licitación Abreviada
8 No. 2017-LA- 000002-01, Contratación de Servicios para Mejoras y Mantenimiento de
9 Accesos Peatonales, cumplimiento de la Ley 7600 en el Cantón de San Isidro de Heredia.

10 **ACUERDO N. 255-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

11 **Considerando**

12 I-Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, dirigidos a la
13 Municipalidad a través de los Concejos de Distrito, para mejorar una serie de obras existentes,
14 dar continuidad a otras, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según el inventario de
15 necesidades, consideró la inclusión al Plan Anual Operativo el proyecto denominado: Mejoras
16 y Reconstrucción de Accesos Peatonales en Cumplimiento Ley 7600, en los tramos No.01: II
17 Etapa Accesibilidad Cumplimiento Ley 7600 Calle Quintana – Carnicería San Francisco – Calle
18 Quintana, No. 02: Reconstrucción y Accesibilidad Pulpería El Relámpago al Puente sobre Río
19 Turre, No..03: Mejoras Accesibilidad Cumplimiento ley 7600 del Salón Comunal
20 Urbanización San Martín hasta el Costado oeste de la Iglesia Católica, No.04: Accesibilidad en
21 Cumplimiento Ley 7600 en Calle Los Itabos, No.05: Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600
22 Calle Trapiche, No.06: Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 Calle Solís y No.07:
23 Reconstrucción de Paso Peatonal Esquina de las Tejitas 40 metros norte y tramo de la Esquina
24 Supermercado Los Chinos al Norte. Ubicados en distintos puntos del cantón considerados
25 prioritarios y de necesidad para los peatones de esas zonas.

26 Se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de obra y
27 materiales para estas obras. Se procedió con los trámites de la LICITACIÓN ABREVIADA
28 No.2017LA-000002-01, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Contratación
29 Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente respectivo,
30 presentándose a concurso las siguientes ofertas:

- 1 **1- SERVICIOS CONSTRUCTIVOS D&P, S.A., cédula jurídica 3-101-651619**
- 2 **2- INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO, S.A., cédula jurídica 3-101-492014**
- 3 **3- INNOVA INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES,**
- 4 **S.A., cédula jurídica 3-101-635402**
- 5 **4- RED DE SISTEMAS DE ROTULACIÓN S.A., cédula jurídica 3-101-180206**

6 **II. Análisis de las Ofertas:**

7 Que, de acuerdo al informe de revisión de los aspectos de forma, los oferentes INVERSIONES
8 SOLANO Y CAMACHO, S.A, SERVICIOS CONSTRUCTIVOS D&P, S.A., y RED DE
9 SISTEMAS DE ROTULACIÓN subsanaron los requerimientos que les fueron solicitadas de
10 acuerdo al cartel y según lo establecido el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
11 Por lo que las cuatro ofertas técnicas y económicas son sujetas a valoración de acuerdo a los
12 parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

13 Que mediante oficio AM-HM-APERTURA No.06-2017 de fecha 07 de febrero de 2017, suscrito
14 por la señora Claribel Chaves Zamora, de Hacienda Municipal, quien solicita a la Proveeduría la
15 apertura del proceso para la adquisición de los servicios requeridos. Dicha solicitud fue
16 amparada con la disponibilidad presupuestaria prevista, y respaldada según certificación de la
17 Unidad de Presupuesto y para el servicio denominado MEJORAS ACCESIBILIDAD
18 PEATONAL EN EL CANTON – II ETAPA ACCESIBILIDAD CUMPLIMIENTO LEY 7600
19 CALLE QUINTANA CARNICERIA – SAN FRANCISCO – QUINTANA, Vías de
20 Comunicación Terrestre al código 5.02.02 ¢3.500.000.00, RECONSTRUCCIÓN Y
21 ACCESIBILIDAD PULPERIA EL RELAMPAGO AL PUENTE DEL RIO TURES
22 ¢19.500.000.00, MEJORAS ACCESIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 7600 DEL
23 SALON COMUNAL URBANIZACIÓN SAN MARTIN HASTA AL COSTADO OESTE DE
24 LA IGLESIA CATOLICA ¢10.000.000.00, RECONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL
25 ESQUINA DE LA TEJITAS 40 MTS. NORTE Y TRAMO DE LA ESQUINA A
26 SUPERMERCADO LOS CHINOS HACIA EL NORTE ¢10.000.000.00, ACCESIBILIDAD EN
27 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN CALLE TRAPICHE ¢10.000.000.00,
28 ACCESIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN CALLE ITABOS ¢
29 3.500.000.00, Y ACCESIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN CALLE
30 SOLIS ¢3.500.000.00 para un monto total de ¢60.000.000.00.

1 Se tramita ante el Concejo el aval del pliego de condiciones en Sesión Ordinaria No.10-2017 del
2 13 febrero 2017, comunicado el 14 febrero 2017 donde se avala según acuerdo NO.149-2017 por
3 Unanimidad y Definitivamente Aprobado.

4 Que, de conformidad con la citada solicitud y disponibilidad presupuestaria, y con el aval de las
5 especificaciones Técnicas, la Proveduría Municipal procedió conforme su competencia a
6 gestionar la apertura del procedimiento de contratación de marras, de acuerdo a los límites de
7 Contratación en vigencia.

8 Que se procedió a la invitación para este proceso el día 14 de febrero de 2017, con fecha de
9 apertura el día 28 de febrero 2017 a las 09:00 horas.

10 Que según el informe Técnico de fecha 03/03/17 oficio No. AM-UTGV-030-2017 recibido a las
11 10:45 A.M, del 06 de marzo 2017 el ingeniero responsable de este proceso manifiesta que: las
12 ofertas de INNOVA INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES, S.A.,
13 y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS D&P, la primera no cumple con la experiencia del
14 profesional responsable y aunque la segunda si cumple con la experiencia, ambas ofertas están
15 muy por encima del disponible presupuestario; lo cual vendría a afectar la ejecución esperada.

16 Que la oferta de RED DE SISTEMAS DE ROTULACIÓN S.A, no cumple con la experiencia
17 para la empresa ni para el ingeniero responsable de la obra, que su oferta se encuentra dentro del
18 contenido presupuestario, igualmente han detectado precios que se pueden considerar ruinosos
19 respecto a los precios de mercado, señalando en su informe una relación de costos de mercado y
20 lo ofertado por dicho oferente, lo cual de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contratación
21 Administrativa, no se puede aceptar y genera a la Administración incertidumbre en cuanto a los
22 resultados que se esperan obtener en la parte de la ejecución de las obras licitadas.

23 Para la oferta de INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO, S.A., señala, cumple con el requisito
24 de experiencia, el precio total de su oferta que, aunque supera un poco el disponible
25 presupuestario, permite a la Administración una reducción mínima en las cantidades y con
26 posibilidad de ajuste entre los proyectos por distrito.

27 Contando con el aval técnico, y cumpliendo el requisito de experiencia tanto la empresa como el
28 personal, se procede de acuerdo a lo establecido en el cartel quedando la distribución de los
29 proyectos de la siguiente manera:

Ítem 2.1: Etapa Accesibilidad Cumplimiento Ley 7600 Calle Quintana – Carnicería San Francisco – Calle Quintana

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	156	30.000,00	4.680.000,00
Losa de concreto	m	15	30.000,00	450.000,00
Suministro y colocación de tubería C-14, Clase I de 80 cm de Diámetro con su respectiva excavación y rellenos.	m	43	71.460,00	3.072.780,00
Rejilla Metálica	Unid.	1	100.000,00	100.000,00
Pozo de registro	Unid.	3	400.000,00	1.200.000,00
				9.502.780,00

Ítem 2.2: Reconstrucción y Accesibilidad Pulpería El Relámpago al Puente sobre Río Turre

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	255	38.500,00	9.817.500,00
Muro de Contención	m	15	193.234,00	2.898.510,00
Rejilla Metálica	Unidad	3	110.000,00	330.000,00
Caja de Registro	Unidad	1	440.000,00	440.000,00
				13.486.010,00

Ítem 2.3: Mejoras Accesibilidad Cumplimiento ley 7600 del Salón Comunal Urbanización San Martín hasta el Costado oeste de la Iglesia Católica

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Reconstrucción acceso peatonal de 1.2m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	0	36.000,00	0,00
Reparación de acera y colocación de loseta central táctil Ley 7600	m	0	24.000,00	0,00
Construcción acceso peatonal de 1.7m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	150	48.000,00	7.200.000,00
Reparación de cunetas	m	17	24.000,00	408.000,00
Reparación de Caja de Registro	Unidad	1	240.000,00	240.000,00
				7.848.000,00

Ítem 2.4: Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 en Calle Los Itabos				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Reconstrucción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	106	33.000,00	3.498.000,00
Tragante	Unidad	0	400.000,00	0,00
				3.498.000,00

Ítem 2.5: Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 Calle Trapiche				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	200	30.000,00	6.000.000,00
Suministro y colocación de tubería C-14, Clase I de 80 cm de Diámetro con su respectiva excavación y rellenos.	m	0	71.460,00	0,00
Suministro y colocación de tubería C-74, Clase III de 80 cm de Diámetro con su respectiva excavación y rellenos.	m	0	110.000,00	0,00
Cordón de caño	m	120	20.000,00	2.400.000,00
Caja de Registro	Unidad	4	400.000,00	1.600.000,00
				10.000.000,00

Ítem 2.6: Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 Calle Solís

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	116	30.000,00	3.480.000,00
Cordón de caño	m	0	20.000,00	0,00
				3.480.000,00

1

Ítem 2.7: Reconstrucción de Paso Peatonal Esquina de las Tejitas 40 metros norte y tramo de la Esquina Supermercado Los Chinos al Norte

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-------------	--------	----------	-----------------	-------

Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	133	44.000,00	5.852.000,00
Alcantarillado de concreto armado	m	88	16.500,00	1.452.000,00
Reparación de acera y colocación de loseta central táctil Ley 7600	m	88	22.000,00	1.936.000,00
Suministro y colocación de tapa para tragante	Unidad	22	132.000,00	2.904.000,00
				12.144.000,00

1 Que la Administración avaló aplicar los remanentes de un proyecto para completar la ejecución
2 de otro, esto para proyectos de un mismo distrito y el ajuste técnico en cuanto a cantidades, se
3 registra una inversión total de ¢59.958.790.00

4 Se parte que la oferta más conveniente para los intereses de la Administración corresponde a
5 INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO, S.A

6 De acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel es llevar un proceso contando con los
7 elementos que le permitan a la Administración contar con un oferente que pueda brindar el
8 servicio deseado, sin mayores contratiempos y de la mejor calidad posible.

9 Que de lo anterior se desprende que el oferente INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO, S.A.
10 es la que, habiendo cumplido los aspectos de admisibilidad, ocupa el primer lugar por ofrecer el
11 mejor precio por proyecto y total.

12 Según se desprende del expediente administrativo de la LICITACIÓN ABREVIADA
13 NO.2017LA-000002-01, ajustándose a los requerimientos del cartel y las disposiciones legales y
14 reglamentarias aplicables, con la pretensión de seleccionar la oferta que mejor satisfaga el interés
15 general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
16 se determinan los posibles ganadores.

17 Que la recomendación de adjudicación se rige por las disposiciones, especificaciones,
18 características, plazos, condiciones de inicio del servicio y vigencia de la relación, cláusulas
19 penales y demás regulaciones contenidas en las disposiciones cartelarias especificadas en esta
20 contratación y en la oferta del adjudicatario, las cuales serán suplidas y subsanadas en caso de
21 laguna, vaguedad o imprecisión, por las normas legales y reglamentarias aplicables, según
22 artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa y 4 de su Reglamento.

1 Que analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las
2 especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y
3 con la recomendación técnica de Ingeniería Municipal es procedente **adjudicar** la Licitación
4 Abreviada No. 2017LA-000002-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta resolución.

5 Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida
6 ascender el trámite a la fase de adjudicación.

7 Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.

8 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

9 De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación
10 Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del
11 Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a **adjudicar** la **Licitación**
12 **Abreviada No. 2017LA-000002-01: Contratación de Servicios para la Ejecución del**
13 **Proyecto Denominado: “Mejoras y Reconstrucción de Accesos Peatonales en Cumplimiento**
14 **Ley 7600 en el Cantón de San Isidro** de la siguiente manera: **INVERSIONES SOLANO Y**
15 **CAMACHO, S.A., cédula jurídica 3-101-492014 por un monto total de €59.958.790.00. y**
16 **desglosado de la siguiente manera:** Ítem 2.1: Etapa Accesibilidad Cumplimiento Ley 7600
17 Calle Quintana – Carnicería San Francisco – Calle Quintana €9.502.780,00, Ítem 2.2:
18 Reconstrucción y Accesibilidad Pulpería El Relámpago al Puente sobre Río Turre
19 €13.486.010,00, Ítem 2.3: Mejoras Accesibilidad Cumplimiento ley 7600 del Salón Comunal
20 Urbanización San Martín hasta el Costado oeste de la Iglesia Católica €7.848.000,00, Ítem 2.4:
21 Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 en Calle Los Itabos €3.498.000,00, Ítem 2.5:
22 Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 Calle Trapiche €10.000.000,00, Ítem 2.6:
23 Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 Calle Solís €3.480.000,00, Ítem 2.7: Reconstrucción de
24 Paso Peatonal Esquina de las Tejitas 40 metros norte y tramo de la Esquina Supermercado Los
25 Chinos al Norte €12.144.000,00.

26 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de
27 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la
28 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000.

29 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 4. Oficio AM-HM-CMSI 063-2017, de la señora Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y
 5 Cobranzas, referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 26 de febrero del 2017
 6 al 04 de marzo del 2017.

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCIDO)	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO)	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INGRESOS
ALQUILER NICHÓ Ó LOTE			€5,103.35		€5,103.35	€0.00	€5,103.35
BASURA COMERCIAL	€228,600.02		€816,458.02	€275,340.00	€1,320,398.04	€47,774.96	€1,368,173.00
BASURA RESIDENCIAL	€1,608,338.48		€2,264,296.26	€1,572,075.00	€5,444,709.74	€302,259.03	€5,746,968.77
DEVOLUCION SUPERMERCADOS UNIDOS			€22,703,108.28		€22,703,108.28	€0.00	€22,703,108.28
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	€3,712,545.00		€6,032,537.54	€4,529,126.80	€14,274,209.34	€671,778.19	€14,945,987.53
IMPUESTO PATENTE	€227,057.66	€3,095,226.54	€166,043.52	€1,342,131.39	€4,830,459.11	€63,012.71	€4,893,471.82
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			€200.00		€200.00	€0.00	€200.00
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS			€3,509,477.01		€3,509,477.01	€0.00	€3,509,477.01
INTERESES SOBRE SALDOS CUENTAS			€449,155.34		€449,155.34	€0.00	€449,155.34
LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS	€104,237.50		€226,588.54	€103,006.30	€433,832.34	€9,923.40	€443,755.74
MANTENIMIENTO CEMENTERIOS	€48,853.24		€144,986.36	€311,640.00	€505,479.60	€4,476.24	€509,955.84
MANTENIMIENTO DE PARQUES	€97,885.59		€352,564.82	€401,443.57	€851,893.98	€9,537.72	€861,431.70
MULTA LICORES (1%)		€1,464.36			€1,464.36	€0.00	€1,464.36
MULTA PATENTE			€144,036.75		€144,036.75	€0.00	€144,036.75
MULTA PERMISO CONSTRUCCIÓN			€873,345.00		€873,345.00	€0.00	€873,345.00
PATENTES DE LICORES		€159,075.00			€159,075.00	€1,829.52	€160,904.52
PERMISO CONSTRUCCIÓN			€1,351,600.00		€1,351,600.00	€0.00	€1,351,600.00
TIMB.MUNIC.POR.TRASP. BIENES INMUEBL			€727,850.10		€727,850.10	€0.00	€727,850.10
TIMBRE PROPARQUES			€286,947.09		€286,947.09	€0.00	€286,947.09
TIMBRE PROPARQUES LICORES			€3,181.50		€3,181.50	€0.00	€3,181.50
TIMBRES CLUBES SOCIALES			€5,000.00		€5,000.00	€0.00	€5,000.00
TIMBRES MUNICIPALES			€801,731.82		€801,731.82	€0.00	€801,731.82
TOTAL, GENERAL	€6,027,517.49	€3,255,765.90	€40,864,211.30	€8,534,763.06	€58,682,257.75	€1,110,591.77	€59,792,849.52

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

8 5. Oficio DDU-CAMSI-032-2017, del Ingeniero Ronald Arce Villalobos referente a
 9 solicitud de extensión de Zona ZUCR en la finca 237800, según artículo 57 inciso a).

1 **ACUERDO N. 256-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

2 **Considerando**

3 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio DDU-CAMSI-032-2017, del Ingeniero Ronald
4 Arce Villalobos referente a solicitud de extensión de Zona ZUCR en la finca 237800, según
5 artículo 57 inciso a).

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

7 1. Remitir a al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo y a la Comisión de Obras el
8 Oficio DDU-CAMSI-032-2017, del Ingeniero Ronald Arce Villalobos referente a
9 solicitud de extensión de Zona ZUCR en la finca 237800, según artículo 57 inciso a), con
10 el fin que se analice y se recomienda al respecto.

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

14 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**

15 1. **Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes:**

16 **Tema:** Atención al acuerdo 113-2017 tomado por el Concejo Municipal en la
17 Sesión Ordinaria N°8-2017 del 06 de febrero del 2017.

18 **Considerando que**

19 I. La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en
20 atención al acuerdo N° 113-2017, conoce el oficio CCDRSI-013-2017 del 16 de enero
21 2017 en que se solicita audiencia a la Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación , con el fin de exponer tema referente a la Asociación Deportiva
23 Tournon.

24 **Recomendaciones**

25 **Por lo tanto**

26 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27 respetuosamente comunica al honorable Concejo Municipal:

28 I. Se recibe el informe y queda de conocimiento de esta Comisión.

29 —Indica la Presidenta Elvira Mora Yglesias, que queda de conocimiento de este Concejo
30 Municipal.

1 2. **Comisión de Asuntos Jurídicos:**

2 ***DICTAMEN CAJ -02-2017***

3 ***Tema:*** Atención al acuerdo N° 1285-2016 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
4 Ordinaria número 82-2016 del 05 de diciembre del 2016.

5 **Considerando que**

- 6 I. La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en atención al acuerdo N° 1285-2016,
7 conoce el oficio MSIH-151-2016 del Licenciado Daniel Pérez, Asesor Legal Interno en
8 que se solicita aprobación definitiva del Reglamento para el Reclutamiento y Selección de
9 Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el cual ya había sido aprobado
10 como proyecto de Reglamento mediante acuerdo N° 79-2009 de la Sesión 04-2009 del 21
11 de enero de 2009, publicado en la gaceta número 95 del 17 de mayo del 2012.

12 **Recomendaciones**

13 **Por lo tanto**

14 La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos respetuosamente recomienda al honorable Concejo
15 Municipal:

- 16 1. Que apruebe en forma definitiva el Reglamento para el Reclutamiento y Selección de
17 Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y se publique nuevamente en el
18 Diario Oficial la Gaceta, el texto íntegro.

19 **ACUERDO N. 257-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce dictamen ***CAJ -02-2017*** de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a
22 oficio MSIH-AJ-151-2016 del Licenciado Daniel Pérez, Asesor Legal Interno en que se solicita
23 aprobación definitiva del Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal de la
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia el cual ya había sido aprobado como proyecto de
25 Reglamento mediante acuerdo N° 79-2009 de la Sesión 04-2009 del 21 de enero de 2009,
26 publicado en la gaceta número 95 del 17 de mayo del 2012.

27 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda se apruebe en forma definitiva el
28 Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de San Isidro de
29 Heredia y se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta, el texto íntegro.

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Avalar el dictamen CAJ-02-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 2 2. Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento para el Reclutamiento y Selección
- 3 de Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual ya había sido aprobado
- 4 mediante acuerdo N° 79-2009 de la Sesión 04-2009 del 21 de enero de 2009, publicado
- 5 en la gaceta número 95 del 17 de mayo del 2012.

6 **Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal**

7 **CAPÍTULO I.-**

8 **GENERALIDADES:**

9 ARTÍCULO 1.- El Director (a) del Área de esta Municipalidad, donde se ubica la plaza vacante o
10 requiera de una plaza nueva, debe hacer la solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal, instancia
11 que ante la procedencia, trasladará la dirección del procedimiento respectivo al Departamento de
12 Recursos Humanos.

13 ARTÍCULO 2.- El Departamento de Recursos Humanos será el encargado de definir el Perfil del
14 Puesto vacante o nuevo, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes factores:

- 15 a) Clase de puesto
- 16 b) Descripción de tareas
- 17 c) Requisitos académicos, de experiencia y legales
- 18 d) Capacitación deseable
- 19 e) Características personales deseables
- 20 f) Condiciones del puesto, como son salario base, anualidad y otros pluses, horario y
- 21 funciones, entre otros.

22 ARTÍCULO 3.- Previamente a todo proceso de reclutamiento, deberá establecerse los factores de
23 calificación para la selección de los candidatos, tales como:

- 24 a. Experiencia
- 25 b. Antecedentes laborales
- 26 c. Pruebas específicas
- 27 d. Requisitos académicos
- 28 e. Entrevista

29 ARTÍCULO 4.- Para cada proceso de reclutamiento en específico, se debe preparar las ofertas de
30 servicio, estimando la cantidad de oferentes que se presentarán al reclutamiento.

1 ARTÍCULO 5.- Es obligación del Departamento de Recursos Humanos, realizar la programación
2 del concurso respectivo (cronograma), ya fuere interno o externo, de conformidad con el artículo
3 128 del Código Municipal, definiendo lo siguiente:

- 4 a) Fecha de publicación del aviso respectivo.
- 5 b) Periodo de recepción de ofertas o currículo.
- 6 c) Fecha de aplicación de pruebas de idoneidad.
- 7 d) Periodo de revisión de pruebas de los candidatos.
- 8 e) Periodo de calificación de los factores de selección.
- 9 f) Obtención de resultados
- 10 g) Comunicación a los participantes
- 11 h) Confección de ternas o nóminas (la cual debe ser trasladada a la Alcaldía Municipal para
12 su aprobación).

13 ARTÍCULO 6.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá preparar las convocatorias a las
14 pruebas de idoneidad, con indicación de fecha, hora y lugar de realización; las cuales deberán ser
15 entregadas al oferente en el momento del reclutamiento.

16 ARTÍCULO 7.- Todo proceso de selección de personal no deberá exceder de 30 días hábiles.

17 **CAPÍTULO II**

18 **DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

19 ARTÍCULO 8.- Deberá divulgarse el requerimiento del personal municipal, el cual se realizará
20 mediante “Concurso”, con aplicación de las siguientes normas:

- 21 a) CONCURSO INTERNO: La Alcaldía Municipal en coordinación con el Departamento de
22 Recursos Humanos, mediante cartel informará sobre el concurso de la plaza a todos los
23 empleados de la institución, el que se deberá exhibir públicamente en la Municipalidad.
- 24 b) CONCURSO EXTERNO: La Alcaldía Municipal en coordinación con el Departamento de
25 Recursos Humanos, realizará una publicación del requerimiento en cualquier diario de
26 circulación nacional.

27 **CAPÍTULO III.-**

28 **DE LA DIVULGACIÓN:**

29 ARTÍCULO 9.- La posible contratación deberá publicitarse mediante un “anuncio”, el cual
30 contendrá como mínimo la siguiente información:

- 1 a) Indicación expresa de esta Municipalidad y su dirección.
- 2 b) Departamento para el cual se realiza el requerimiento.
- 3 c) Número de Concurso
- 4 d) Rendimiento de Pruebas de Idoneidad –si fuere el caso-.
- 5 e) Nombre de la clase de puesto y cargo
- 6 f) Horario o Jornada
- 7 g) Requisitos específicos
- 8 h) Departamento donde se recibirá la oferta o currículo
- 9 i) Periodo de recepción de ofertas con referencia expresa de las fechas de apertura y cierre,
- 10 así como del respectivo horario.
- 11 j) Indicación de los documentos que se consideran de indispensable presentación
- 12 (certificados de estudios original y copia, certificaciones de experiencia con fecha de
- 13 ingreso y salida, así como, nombre del puesto y de las funciones por desempeñar)

14 **CAPÍTULO IV.-**

15 **DE LA OFERTA DE SERVICIOS:**

16 ARTÍCULO 10.- El interesado presentará su oferta, mediante el Formulario que brindará el
17 Departamento de Recursos Humanos, al cual se le deberá adjuntar la Hoja de Vida.

18 ARTÍCULO 11.- Las ofertas que reciba esta Municipalidad deberán estar acompañadas como
19 mínimo, de la siguiente documentación:

- 20 a) Fotocopia del documento de identificación del interesado.
- 21 b) Fotocopia de los Certificados de Estudios de los interesados (educación primaria, secundaria,
22 técnicos, universitarios, entre otros, según sea el caso). En caso de extranjeros tendrán que ser
23 certificados por los entes competentes.
- 24 c) En el caso de los egresados universitarios o parauniversitarios, debe presentarse certificación
25 del Departamento de Registro de la Institución Educativa correspondiente, que refiera a dicha
26 condición, con no más de un mes de emitida. Dicho centro debe estar reconocido por el Consejo
27 Nacional de Educación Superior,
- 28 d) Certificados de cursos de capacitación, ya sean de participación (12 horas) y de
29 aprovechamiento (32 horas).

1 e) Referencia clara y expresa de la experiencia laboral, con indicación de los números
2 telefónicos correspondientes.

3 ARTÍCULO 12.- Cuando se presenten copias fotostáticas de los documentos indicados en el
4 artículo anterior, se deberá presentar sus originales para confrontación, caso contrario, deberá
5 presentarse copia certificada por un Notario Público.

6 ARTÍCULO 13.- Todo oferente posee el derecho a requerir “razón de recibo” de la
7 documentación entregada, en la cual se consignará fecha y hora de recepción, así como
8 indicación clara del nombre de la persona que firma el recibido.

9 **CAPÍTULO V.-**

10 **DE LA CONVOCATORIA A PRUEBAS DE IDONEIDAD:**

11 ARTÍCULO 14.- Para los oferentes que resulten elegibles, se les deberá convocar a las pruebas
12 de idoneidad.

13 ARTÍCULO 15.- A los oferentes, se les indicará que la documentación y oferta presentada
14 quedará sujeto a estudio y posteriormente se le comunicará cualquier convocatoria.

15 **CAPÍTULO VI.-**

16 **DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD:**

17 ARTÍCULO 16.- La implementación de las pruebas de idoneidad corresponde al Departamento
18 de Recursos Humanos en coordinación con la Jefatura inmediata de la Dirección solicitante del
19 puesto.

20 ARTÍCULO 17.- La prueba debe valorar conocimientos avanzados en el campo que corresponda,
21 por lo que el tiempo que se otorgue para su realización, estará directamente relacionado.

22 ARTÍCULO 18.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá generar una lista de las
23 personas que realizarán la respectiva prueba, de manera que pueda programar su realización en
24 uno o varios días, según el tiempo y personal disponible para ello, y la cantidad de oferentes
25 enlistados.

26 ARTÍCULO 19.- Las pruebas de idoneidad deberán ser aplicadas y revisadas por la jefatura
27 inmediata o por el profesional en la materia respectiva al puesto y tendrá para ello el plazo
28 máximo de diez días hábiles.

29 ARTÍCULO 20.- Si para la selección del puesto respectivo, no se aplican pruebas, las ofertas
30 recibidas se estudiarán, para realizar una preselección de todos aquellos que cumplen con los

1 requisitos y características del puesto; posteriormente, podrá continuarse con la calificación de
2 los factores de selección.

3 **CAPÍTULO VII.-**

4 **DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE SERVICIO:**

5 ARTÍCULO 21.- A cada factor de selección deberá asignársele una calificación porcentual en la
6 escala del 1 al 100; de manera que todos los valores sumados no excedan del límite indicado.

7 La nota mínima de calificación corresponderá a un 70%.

8 El órgano competente de establecer la calificación porcentual será el Departamento de Recursos
9 Humanos.

10 **CAPÍTULO VIII.-**

11 **DE LA DECLARACIÓN DE RESULTADOS:**

12 ARTÍCULO 22.- Una vez concluida la etapa anterior, el Departamento de Recursos Humanos
13 procederá a generar un “Registro de Elegibles”, ordenado por nota descendente.

14 ARTÍCULO 23.- En relación con lo anterior, dicho Departamento deberá a la vez trasladar en
15 conocimiento a la Alcaldía Municipal, un informe con los siguientes apartados:

- 16 a) El encabezado que comprende: Para:, De:, Asunto: y Fecha.
- 17 b) I. Causa del informe. Donde se indica la aprobación de la clase de puesto en concurso, por
18 parte del Concejo Municipal.
- 19 c) II. Sobre la clase o clases de puesto del concurso. Se especifica la clase de puesto, los cargos
20 que incluye la clase y otros.
- 21 d) III. Sobre la organización del concurso. En este apartado se especifica quienes participaron
22 en la programación y desarrollo del concurso.
- 23 e) IV. Sobre la publicación del concurso. Se hace mención del responsable de la divulgación,
24 los medios utilizados, los lugares de cobertura y costos.
- 25 f) V. Sobre el reclutamiento. Se describe el lugar, el plazo de recepción de documentos, la
26 cantidad de candidatos reclutados y otros aspectos relacionados.
- 27 g) VI. Sobre la selección. En este apartado, se explica el desarrollo de la selección, ya sea si se
28 realiza una preselección en caso de recibir la hoja de vida, si se aplican pruebas y se
29 evaluaron ciertos factores como predictores de selección.

1 h) VII. Resultados del concurso. Se realiza un cuadro resumen con los resultados obtenidos por
2 los participantes en el concurso.

3 i) VIII. Cronograma. Finalmente, se presenta un cronograma con las actividades y periodos
4 que se desarrollaron durante el concurso, desde su inicio hasta su declaración de resultados.

5 ARTÍCULO 24.- El “Registro de Elegibles” tendrá una vigencia máxima de un año calendario
6 como lo establece el artículo 131 del Código Municipal.

7 ARTÍCULO 25.- Concluido lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos comunicará los
8 resultados obtenidos mediante un oficio, a cada uno de los participantes del concurso.

9 **CAPÍTULO IX.-**

10 **DE LAS TERNAS O NÓMINAS:**

11 ARTÍCULO 26.- Del registro de elegibles, deberá extraerse el nombre de las personas con mayor
12 puntaje para integrar la terna o nómina.

13 ARTÍCULO 27.- Obtenida la terna o nómina, deberá prepararse un listado solicitando al Registro
14 Judicial, la información referente a los antecedentes de cada uno de ellos. Esta solicitud debe
15 incluir el nombre del oferente, el número de cédula, la fecha de nacimiento, el nombre del padre,
16 el nombre de la madre y la Institución que lo solicita.

17 ARTÍCULO 28.- La terna o nómina consistirá en la base objetiva para suplir la plaza vacante
18 respectiva.

19

20 ARTÍCULO 29.- Las ternas o nómina serán de conocimiento de la Alcaldía Municipal, a quien,
21 de conformidad con el artículo 130 del Código Municipal, corresponde realizar el nombramiento.

22 ARTÍCULO 30.- La Alcaldía Municipal contará con un plazo de cinco días hábiles para realizar
23 el nombramiento.

24 ARTÍCULO 31.- La devolución de la nómina por parte de la Alcaldía, sólo podrá realizarse una
25 vez por concurso y deberá justificarlo mediante resolución.

26 Si la Alcaldía devuelve la nómina en una segunda ocasión, de hecho y derecho quedará
27 seleccionada aquella persona que haya obtenido el puntaje más alto.

28 ARTÍCULO 32.- De existir discrepancia de la Alcaldía en relación con la persona seleccionada
29 por el Departamento de Recursos Humanos, según el procedimiento anterior, podrá elevarlo a
30 conocimiento del caso al Concejo Municipal.

1 Rige a participación de su publicación.

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
3 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
4 **declara acuerdo por unanimidad.**

5 **1. Comisión de Accesibilidad:**

6 ***DICTAMEN CACC -01-2017***

7 ***Tema:*** Atención al acuerdo N° 152-2017 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara
8 número 10-2017 del 13 de febrero del 2017.

9 **Considerando que**

10 ***I.*** La Comisión Municipal de Accesibilidad en atención al acuerdo N° 152-2017 conoce la
11 nota en la que la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana hace una excitativa a
12 las Municipalidades y Distritos que al cumplir con la Ley 9329 en relación a señalamiento
13 y demarcación así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento,
14 construcción y reconstrucción, mejoramiento, concesión en relación a los caminos
15 públicos estas sean obras accesibles para personas con discapacidad, además de
16 proporcionar con espacios necesarios para desarrollar una movilidad sostenible e
17 inclusiva (peatones, ciclistas, personas con discapacidad, etc.) dando así importancia de
18 incorporar la seguridad vial dentro de la construcción de carreteras y otras obras
19 complementarias a las aceras.

20 **Recomendaciones**

21 **Por lo tanto**

22 La Comisión Municipal de Accesibilidad respetuosamente recomienda al honorable Concejo
23 Municipal:

24 ***2.*** La Comisión Municipal de Accesibilidad conoce el oficio PAC-JF-168-2017 y acuerda
25 que sea remitido a la Junta Vial Cantonal.

26 **ACUERDO N. 258-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

27 **Considerando**

28 ***I.-*** Que se conoce dictamen ***CACC -01-2017*** de la Comisión Municipal de Accesibilidad,
29 referente a oficio PAC-JF-168-2017 de la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana en
30 el que hace una excitativa a las Municipalidades y Distritos que al cumplir con la Ley 9329 en

1 relación a señalamiento y demarcación así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación,
2 reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento, concesión en relación a los
3 caminos públicos estas sean obras accesibles para personas con discapacidad.

4 II.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad, recomienda remitir a la Junta Vial Cantonal el
5 oficio OAC-JF-168-2017.

6 **Por tanto**, el Concejo Municipal acuerda:

- 7 1. Remitir a la Junta Vial Cantonal el oficio OAC-JF-168-2017, en el que se hace una
8 excitativa a las Municipalidades y Distritos que al cumplir con la Ley 9329 en relación a
9 señalamiento y demarcación, así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación,
10 reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento, concesión en relación a los
11 caminos públicos estas sean obras accesibles para personas con discapacidad, para lo que
12 corresponda.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad.**

16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, solicita se incorpore como asesores externos de la Comisión
17 de Accesibilidad a Errol Piedra Alfaro, a Melissa García y a Mariam Espinoza.

18 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

19 **VII.1. Informe de Presidencia**

20 La Presidenta Elvira Mora Yglesias, presenta Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
21 con referencia a la renuncia del Sr. Ernie Chacón Chavarría, y se designa a la Sra. Shirlene
22 Chaves Carballo.

23 **ACUERDO N. 259-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce Resolución N.º 1654-M-2017, de las trece horas del tres de marzo de dos mil
26 diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones, en la que se realizan las diligencias de
27 cancelación de credenciales del regidor suplente que ostentaba el Sr. Ernie Chacón Chavarría y
28 en su lugar se designa a la Sra. Sherleniey Chaves Carballo c.c. Shirlene Chaves Carballo, cédula
29 de identidad N.º 4-0156-0690. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de
30 abril de 2020.

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 2 1. Notificar la Sra. Sherleniey Chaves Carballo c.c. Shirlene Chaves Carballo, cédula de
3 identidad n.º 4-0156-0690, la Resolución 1654-M-2017 del Tribunal Supremo de
4 Elecciones, en la cual se le designa como Regidora Suplente de la Municipalidad San
5 Isidro.
- 6 2. Convocar a la Sra. Sherleniey Chaves Carballo, a juramentarse en Sesión Ordinaria
7 del lunes 13 de marzo de 2017, a las 7:00 p.m, en la Sala de Sesiones de la
8 Municipalidad San Isidro.
- 9 3. Una vez concluida la juramentación respectiva, la Sra. Sra. Sherleniey Chaves
10 Carballo podrá integrarse a la Sesión del Concejo Municipal, como Regidora
11 Suplente, para el periodo que regirá hasta el hasta el 30 de abril de 2020.

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas.

14 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 15 2. Indica la Presidenta Elvira Yglesias que se debe remitir a la Auditoría Interna, el criterio
16 del Lic. Luis Álvarez, referente al pago de plus salarial a la persona Administradora del
17 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

18 **ACUERDO N. 260-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
19 remitir a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, los informes legales respecto a los
20 análisis del plus salarial de la Administradora del Comité Cantonal de Deportes.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**

23 **declara acuerdo por unanimidad.**

24 La Presidenta Elvira Mora Yglesias, retoma asuntos de análisis:

25 Está en espera del informe legal para la autorización de actividades en espacios públicos.

26 Continúa de análisis el criterio legal en relación al Oficio del Ing. Allan Benavides de la ESPH,
27 S.A.

28 Continúa de análisis el Informe de Labores de la Alcaldía, del cual se realizará la presentación el
29 viernes 10 de marzo.

1 Continúa de análisis la conformación de órgano director unipersonal para la Administradora del
2 Comité Cantonal de Deportes.

3 Informes Legales de Análisis:

4 **SI-011-2017.** Pronunciamiento sobre el texto del proyecto de ley, expediente N° 19.823
5 denominado “Reforma del artículo 40 de la ley N° 10, Ley de Licores, y sus reformas, para el
6 Fortalecimiento del régimen Federativo Municipal

7 **ACUERDO N. 261-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CPEM-095-16 de fecha 27 de
9 setiembre 2016, suscrito por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, en el que solicita
10 pronunciamiento sobre el texto del proyecto de ley, expediente N° 19.823 denominado “Reforma
11 del artículo 40 de la ley N° 10, Ley de Licores, y sus reformas, para el Fortalecimiento del
12 régimen Federativo Municipal”, y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se
13 resuelve:

14 **Considerando**

15 **PRIMERO**

16 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a
17 lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n)
18 del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
19 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
20 disposición constitucional.

21 **SEGUNDO**

22 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
23 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
24 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
25 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
26 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa
27 diversidad.

28 **TERCERO**

29 Que mediante oficio N° CPEM-095-16 con fecha del 27 de setiembre 2016, suscrito por la
30 Licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, se solicita pronunciamiento sobre el texto del

1 proyecto de ley, expediente N° 19.823 denominado “Reforma al artículo 40 de la Ley de
2 Licores”.

3 **CUARTO**

4 Que de la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se deriva que la intención de la
5 propuesta radica en fortalecer la estructura municipal federativa con el fin de potencializar las
6 capacidades en los gobiernos locales, tanto en políticas como en técnicas, mejorando la gestión
7 pública con la creación de proyectos, programas y planes en beneficio de la población inmersa,
8 así como la articulación más efectiva con el Poder Ejecutivo a escalas regionales.

9 **QUINTO**

10 Que en dicha propuesta legislativa se propone modificar el artículo 40 de la Ley N° 10 Ley de
11 Licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas.

12 **SEXTO**

13 Que de conformidad con la propuesta del proyecto de ley N° 19.823 para la reforma del artículo
14 40 de la Ley N° 10 Ley de Licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, se propone el
15 redireccionamiento del destino del cincuenta por ciento del impuesto sobre licores recaudado que
16 recibe el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

17 Este redireccionamiento del 50% del impuesto de licores, se modifica únicamente en el
18 otorgamiento del 40% a favor del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
19 Local de la Universidad Estatal a Distancia. Y en sustitución, se propone que el mismo porcentaje
20 sea redistribuido a favor de las federaciones municipales del país que a la fecha de la vigencia de
21 esta reforma estén activas y constituidas legalmente, con al menos cinco años de operar.

22 De esta manera, se pretende destinar un aporte financiero externo para las federaciones
23 municipales del ya establecido entre los agremiados y estipulados en sus respectivos estatutos.

24 **SETIMO**

25 De conformidad con lo anterior, este órgano colegiado estima que la Comisión Legislativa que
26 analiza el proyecto de ley N° 19.823 remitido a análisis, deberá requerir de previo a valorar por el
27 fondo la iniciativa, un informe contable financiero elaborado por la Universidad Estatal a
28 Distancia, que justifique cómo se han invertido los recursos públicos de destino específico, ya
29 que la reforma de ley analizada podría injustificadamente encarecer la formación y capacitación

1 municipal, mediante la supresión del presupuesto destinado para esos efectos, sin contar con
2 criterio técnicos contables y financieros que justifiquen dicha decisión.

3 Por tanto, el Concejo Municipal acuerda:

4 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con fundamento en los artículos
5 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, NO
6 APOYAR el proyecto de ley N° 19.823 “Reforma al artículo 40 de la Ley de Licores” hasta tanto
7 no se elabore un informe contable financiero por parte de la Universidad Estatal a Distancia, que
8 justifique cómo se han invertido los recursos públicos de destino específico, ya que la reforma de
9 ley analizada podría injustificadamente encarecer la formación y capacitación municipal,
10 mediante la supresión del presupuesto destinado para esos efectos, sin contar con criterio técnicos
11 contables y financieros que justifiquen dicha decisión.

12 Si dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 SI-012-2017. Criterio legal respecto al oficio N° CER-84-2016, del 29 de junio de 2016, suscrito
16 por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, la cual solicita criterio en relación al
17 proyecto de ley N° 19.959 denominado “Desarrollo Regional de Costa Rica”

18 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
19 Municipal.

20 SI-009-2017. Asesoría Jurídica en relación al oficio N° AMB-003-2017, del 18 de enero del
21 2017, suscrito por la Licda. Hannia M. Durán, Jefe de Área, mediante el cual solicita el criterio
22 de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.212 denominado “*Ley para*
23 *la Gestión del Recurso Hídrico*”.

24 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
25 Municipal.

26 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos**

27 1)Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta en la que propone la convocatoria de funcionarios
28 de la Administración Municipal, a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el
29 10 de marzo de 2017.

30 **ACUERDO N. 262-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

1 **Considerando**

- 2 1. Que se conoce moción presentada por el Regidor Manuel Rodríguez Segura, en el que
3 propone la convocatoria de funcionarios de la Administración Municipal, a la Sesión
4 Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el 10 de marzo de 2017.
- 5 2. Que el día 10 de marzo de 2017, a las 18 horas, la Alcaldía Municipal en
6 cumplimiento al artículo 17 del Código Municipal presentará ante la Comunidad de San
7 Isidro de Heredia, la Rendición de Cuentas del periodo 2016.
- 8 3. Que es de sumo interés contar con los funcionarios Municipales en dicha sesión
9 extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 10 4. Que con base en artículo 40 del Código Municipal, del texto "Cualquier funcionario
11 municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por
12 ello debe pagársele remuneración alguna".

13 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1. Avalar la moción presentada por el Regidor Manuel Rodríguez Segura.
- 15 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se convoque a los
16 siguientes funcionarios municipales a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del
17 viernes 10 de marzo del 2017 a las 18 horas, a realizarse en el Salón Parroquial de San
18 Isidro de Heredia, costado norte de la Iglesia Católica: Lic., Daniel Pérez Pérez, Ing. Juan
19 Rafael Sánchez Aguilar, Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Lic. Sandra Ramírez
20 Villalobos, Sra. Francine Rodríguez Arce, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Lic.,
21 Evelyn Arroyo Villalobos, Lic., Claribel Chaves Zamora., Lic. Miriam Padilla, Ing. Carlo
22 Salas y Lic. Silvia Salazar Sánchez.
- 23 3. Solicitar a la señora Alcaldesa Municipal, señora Lidieth Hernández González,
24 invitar a todos los funcionarios a dicha sesión extraordinaria.
- 25 4. Convocar a la señora Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, a la sesión
26 extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 10 de marzo del 2017 a las 18 horas, a
27 realizarse en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia, costado norte de la Iglesia
28 Católica.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 El Regidor Manuel Rodríguez, informa que las luminarias del cementerio se encuentran en mal
5 estado, solicita que se coordine con la ESPH S.A.

6 Síndica Aura Acosta, informa que los vecinos de Barrio San Martín se quejan que falta
7 iluminación por la zona de plaza

8 **ACUERDO N. 263-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
9 solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la revisión de las luminarias en el sector
10 el Cementerio, ya que algunas se encuentran quemadas; además inspeccionar la zona alrededor
11 de la plaza en Barrio San Martín (La Colonia Isidreña) con el fin de analizar la posibilidad de
12 ubicar luminarias. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
13 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
14 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 **CLAUSURA**-----

16 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Quince – dos mil
17 diecisiete, del seis de marzo de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y cincuenta minutos.

18

19

20

21

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal